



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



QUILLA-22-113480

Barranquilla, 2 de junio de 2022

Señora

LAURA CECILIA GOMEZ MARIN

T 3B 22 236 AP 1407 TO 2

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003251-2022 FECHA 20/05/2022

Cordial saludo.

Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no.SCI-003251-2022 HA 20/05/2022 " por la cual se resuelve una mutación de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-192.

Por tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto en conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

En otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

Corporación Postales Nacionales, S.A. Nit 900.522.911-9 C.E. 35 G. 95 A. 95.
 Atención al Cliente: 02-1472200-01 600 111 216 - correo@corpocorreo.gov.co
 Multicall: 800 Mensajero Expreso

Destinatario

Nombre: LAURA CECILIA GOMEZ MARIN
 Dirección: T 3B 22 236 AP 1407 TO 2
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080003290
 Edificación:

Remitente

Nombre: Gerencia de Gestión Catastral
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080003290
 Envío: 7328743284800

472

8888 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mensaje Mensajería Especial

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo : PO BARRANQUILLA 15260361

Fecha Pro-Admisión: 07/05/2022 15:55:16



YG287435848CO

Valores	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL DEL CENTRO Y NOROCCIDENTAL	MTIC. C/T.: 890102015
	Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6	
Destinatario	Referencia: QUILLA-22-113480	Teléfono: 3005421525
	Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO
	Nombre/ Razón Social: LAURA CECILIA GOMEZ MARIN	Código Postal: 080003298
	Dirección: T 3B 22 236 AP 1407 TO 2	Código Operativo: 8888463
	Tel:	Código Postal:
	Ciudad: BARRANQUILLA	Depto: ATLANTICO
	Peso Físico(grams): 200	Dice Contener : 3 FOLIOS
	Peso Volumétrico(grams): 0	
	Peso Facturado(grams): 200	
	Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente : Martinez Diaz, Sandy July 220
	Costo de manejo: \$0	<i>no existe 22-236</i>
	Valor Total: \$2.600 COP	

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C2	Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora *10:00*

Fecha de entrega: *07/05/2022*

Distribuidor:

C.C. *TAIR VIZCAINO*

Gestión de entrega: *1er* *2do* *00/000/0000*



88884658880000YG287435848CO

Principal Bogotá C.C. Colombia Depart 25 3 # 35 A 50 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 9000 820 / Tel contacto 071 402300. El usuario debe portar constancia que ha leído el contenido del contrato para su aceptación en la página web 472.com.co que debe permanecer para probar la entrega del mail. Para obtener algún reclamo: servicios@472.com.co. Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

8888 465 PO. BARRANQUILLA NORTE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003251-2022 FECHA 20/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R03592** de fecha **17/05/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010117000000440001907070004** y ubicado en la **T 3B 22 236 AP 1407 TO 2** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla única de registro Vur (Folio 040-602090).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003251-2022 FECHA 20/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010117000000440001907070004	A	25,45	69,09	68.896.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	T 3B 22 236 AP 1407 TO 2					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-602090					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
FIDUCIARIA BOGOTA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA FIDEICOMISO AZULEJO-ALAMEDA DEL RIO FIDUBOGOTA				N	8300558977	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010117000000440001907070004	A	25,45	69,09	68.896.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	T 3B 22 236 AP 1407 TO 2					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-602090					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
LAURA CECILIA GOMEZ MARIN				C	1048206579	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	20/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **20** días del mes de **5** de **2022**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-003251-2022 FECHA 20/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«472»

<input type="checkbox"/> Dirección Errata	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Hábitat
<input type="checkbox"/> No Resala	<input type="checkbox"/> Falta de	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> Faltan Muestr	<input type="checkbox"/> Apertado Ciudadano
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No Registrado	

Fecha 1: 8-6-12	Fecha 2:	MES:	AÑO:
-----------------	----------	------	------

Nombre del distribuidor: JAIR VIZCAINO

Código de distribución: EE-72-226-612

no existe

22-236

